

Elecciones

11

**Sistemas
electorales
en España:
caracterización,
efectos,
rendimientos y
propuestas de
reforma**

Edición a cargo de
Carmen Ortega
Juan Montabes
Pablo Oñate

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Elecciones

11

Sistemas electorales en España: caracterización, efectos, rendimientos y propuestas de reforma

Edición a cargo de
**Carmen Ortega,
Juan Montabes y
Pablo Oñate**

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Madrid, 2020

Consejo Editorial de la colección Elecciones

Director:

José Félix Tezanos Tortajada, Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas

Consejeros:

Luis Enrique Alonso Benito, *Universidad Autónoma de Madrid*; Antonio Álvarez Sousa, *Universidade da Coruña*; Antonio Ariño Villarroja, *Universitat de València*; Ángel Belzunegui Eraso, *Universitat Rovira i Virgili*; Joaquim Brugué Torruella, *Universitat Autònoma de Barcelona*; Verónica Díaz Moreno, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*; Arantxa Elizondo Lopetegui, *Universidad del País Vasco*; Javier de Esteban Curiel, *Centro de Investigaciones Sociológicas*; José Ramón Flecha García, *Universitat de Barcelona*; Margarita Gómez Reino, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*; Carmen González Enríquez, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*; Gonzalo Herranz de Rafael, *Universidad de Almería*; Alicia Kaufmann Hahn, *Universidad de Alcalá*; Lourdes López Nieto, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*; Antonio López Peláez, *Universidad Nacional de Educación a Distancia*; Araceli Mateos Díaz, *Centro de Investigaciones Sociológicas*; Almudena Moreno Mínguez, *Universidad de Valladolid*; Gregorio Rodríguez Cabrero, *Universidad de Alcalá*; Olga Salido Cortés, *Universidad Complutense de Madrid*; Bernabé Sarabia Heydrich, *Universidad Pública de Navarra*; Eva Sotomayor Morales, *Centro de Investigaciones Sociológicas*; Benjamín Tejerina Montaña, *Universidad del País Vasco*; Antonio Trinidad Requena, *Universidad de Granada*

Secretaría:

María del Rosario H. Sánchez Morales, Directora del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación, CIS

Sistemas electorales en España: caracterización, efectos, rendimientos y propuestas de reforma / edición a cargo de Carmen Ortega, Juan Montabes y Pablo Oñate. – Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2020 (Elecciones; 11)
1. Sistema electoral 2. Elecciones 3. España
342.82(460)

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento (ya sea gráfico, electrónico, óptico, químico, mecánico, fotocopia, etc.) y el almacenamiento o transmisión de sus contenidos en soportes magnéticos, sonoros, visuales o de cualquier otro tipo sin permiso expreso del editor.

Colección ELECCIONES, 11

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Primera edición, julio 2020

© CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
Montalbán, 8. 28014 Madrid
www.cis.es

© Carmen Ortega, Juan Montabes y Pablo Oñate
DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Impreso y hecho en España
Printed and made in Spain

NIPO (papel): 092-20-008-3 -- NIPO (electrónico): 092-20-009-9
ISBN (papel): 978-84-7476-827-5 -- ISBN (electrónico): 978-84-7476-828-2
Depósito Legal: M-18085-2020

Preimpresión e impresión:

Composiciones RALI, S.A.
Costa, 12-14, 7º izda.
48010 Bilbao (Bizkaia)

Esta publicación cumple los criterios medioambientales de contratación pública.

Índice

| | | |
|-----|---|-----|
| 1. | LA RELEVANCIA DE LOS SISTEMAS ELECTORALES —Y SUS REFORMAS— PARA LA DEMOCRACIA, <i>Pablo Oñate, Juan Montabes y Carmen Ortega</i> | 7 |
| 2. | LOS SISTEMAS ELECTORALES DE LAS CORTES GENERALES, <i>José Ramón Montero y Carlos Fernández</i> | 19 |
| 3. | DESPROPORCIONALIDAD Y ABSTENCIÓN ELECTORAL EN LA ELECCIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, <i>Jorge Urdánóz e Ignacio Urquizu</i> | 39 |
| 4. | LA DESPROPORCIONALIDAD EN LAS ELECCIONES GENERALES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, <i>Alberto Penadés y Pedro Riera</i> | 51 |
| 5. | LOS RENDIMIENTOS DEL SISTEMA ELECTORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, <i>Carmen Ortega y Juan Montabes</i> | 67 |
| 6. | EL VOTO ESTRATÉGICO EN LAS ELECCIONES GENERALES, <i>Ignacio Lago y André Blais</i> | 85 |
| 7. | EFIGACIA DE LAS CUOTAS DE GÉNERO Y PARIDAD EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO, <i>José Manuel Trujillo y Pablo Oñate</i> | 95 |
| 8. | PROPUESTAS DE REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, <i>Juan Montabes y Giselle García</i> | 121 |
| 9. | EL DESBLOQUEO DE LAS LISTAS ELECTORALES: MODALIDADES Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS, <i>Carmen Ortega y Pablo Oñate</i> | 139 |
| 10. | PROPUESTAS DE REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL DEL SENADO: ¿CÁMARA DE REPRESENTACIÓN TERRITORIAL?, <i>Bernabé Aldeguer y María Ángeles Abellán</i> | 165 |
| 11. | LA CONFIGURACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTÓNOMICOS: MIMETISMO, ESTABILIDAD Y ESTRATEGIAS, <i>Francesc Pallarés</i> | 177 |

| | |
|---|-----|
| 12. EFECTOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTONÓMICOS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, <i>Sergio Pérez y Fátima Recuero</i> | 207 |
| 13. RENDIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTONÓMICOS: SISTEMAS DE PARTIDOS Y GOBERNABILIDAD, <i>Antonio Garrido y Rafael Leonisio</i> | 223 |
| 14. DESPROPORCIONALIDAD Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, <i>Nieves Lagares, Erika Jaráiz y Paloma Castro</i> | 241 |
| 15. EL VOTO ESTRATÉGICO EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, <i>Ángel Cazorla y María Pereira</i> | 263 |
| 16. EFICACIA DE LAS CUOTAS DE GÉNERO Y PARIDAD EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, <i>Ainhoa Novo e Isabel Diz</i> | 283 |
| 17. LAS PROPUESTAS DE REFORMA DE LOS SISTEMAS ELECTORALES AUTONÓMICOS, <i>Pablo Simón y Lluís Orriols</i> | 299 |
| 18. ELEMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, <i>Carmen Navarro y Lourdes López Nieto</i> | 315 |
| 19. EL SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL: ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE DOS SISTEMAS DIFERENTES, <i>Irene Delgado y Javier Redondo</i> | 329 |
| 20. LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL MUNICIPAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONTEXTO DE REFORMAS EUROPEO, <i>Jaume Magre y Xavier Bertrana</i> | 347 |
| 21. CARACTERÍSTICAS Y EFECTOS DEL SISTEMA ELECTORAL DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESPAÑA EN PERSPECTIVA COMPARADA, <i>Carlos de Cueto y Marcus Buck</i> | 363 |
| 22. PRORRATEO ELECTORAL SIN REGLAS EN EL PARLAMENTO EUROPEO: UNA PROPUESTA DE FÓRMULAS DE PROPORCIONALIDAD DECRECIENTE, <i>Victoria-no Ramírez, Carmen Ortega y Antonio Palomares</i> | 381 |
| 23. ALGUNAS CONCLUSIONES EN TORNO A LOS EFECTOS, RENDIMIENTO Y POSIBLES REFORMAS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES EN ESPAÑA, <i>Juan Montabes, Pablo Oñate y Carmen Ortega</i> | 393 |
| BIBLIOGRAFÍA | 407 |
| ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS | 439 |

Los rendimientos del sistema electoral del Congreso de los Diputados

Carmen Ortega y Juan Montabes

5.1. Introducción

Existe un amplio acuerdo entre los especialistas en considerar que desde los primeros comicios de 1977 el sistema electoral empleado en las elecciones al Congreso de los Diputados ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos encomendados y dotado de un alto grado de funcionalidad al sistema político (Montero, 1998; Montabes, 2018). No obstante, este también ha sido objeto permanente de crítica y de las más diversas propuestas de reforma. Estas se han centrado, entre otras cuestiones, en la alta desproporcionalidad de sus resultados, con la ventaja que les concede a los dos principales partidos, especialmente al primer partido; el sesgo conservador de esta ventaja para el partido mayoritario, debido al sistema de prorrateo electoral establecido que sobrerrepresenta a las provincias de menor tamaño poblacional, y la despersonalización de la elección de los diputados con la aplicación del sistema de listas cerradas y bloqueadas (Ortega, 2004; Montabes, 2018).

En este capítulo retomaremos el análisis de los rendimientos del sistema electoral en las convocatorias al Congreso celebradas desde 1977 hasta 2016, tanto en el conjunto nacional como en las circunscripciones. Con esta finalidad, consideraremos sus consecuencias mecánicas sobre el grado de proporcionalidad y la sobrerepresentación de los partidos mayoritarios para favorecer la gobernabilidad, así como sus efectos «distantes» sobre la fragmentación del sistema de partidos. Por lo que se refiere a la desproporcionalidad y fragmentación del sistema de partidos, esta cuestión ha sido amplio objeto de estudio en la investigación electoral española (Pallarés, 1981; Montabes, 1998; Penadés, 1999; Lago y Lago, 2000; Montero y Riera, 2009; Penadés y Santiuste, 2013). No obstante, en este trabajo revisaremos anteriores tipologías. Del mismo modo, la inclusión en el análisis de las convocato-

rias de 2015 y de 2016 permite actualizar y completar investigaciones anteriores sobre las consecuencias del sistema electoral sobre el grado de proporcionalidad en los distintos distritos. Y finalmente, y a diferencia de anteriores trabajos, en este capítulo se analizan los efectos del sistema electoral sobre la fragmentación del sistema de partidos a nivel de distrito desde una perspectiva longitudinal. En este sentido, la investigación electoral, tanto española como comparada, no ha realizado un análisis empírico en profundidad del rendimiento de los sistemas electorales a lo largo del tiempo (Riera, 2015).

La experiencia electoral española proporciona, además, un excelente laboratorio para analizar desde una perspectiva longitudinal los rendimientos del sistema electoral. Desde el año 1977, las elecciones al Congreso se han celebrado al amparo del mismo sistema electoral, sin que se hayan producido modificaciones en sus elementos normativos básicos, siguiendo la concepción de Lijphart (1994). Además, la magnitud de las circunscripciones se caracteriza por una amplia variabilidad, que ha oscilado entre 2 y 36 escaños a lo largo del período considerado. Como consecuencia del procedimiento mixto del prorrateo electoral adoptado, la única variación han sido leves cambios en el número de escaños que elegir en algunas circunscripciones entre elecciones.

5.2. Las consecuencias del sistema electoral sobre la desproporcionalidad

Una de las consecuencias más controvertidas del sistema electoral empleado en las elecciones al Congreso de los Diputados ha sido el alto grado de desproporcionalidad de sus resultados y la consiguiente ventaja que otorga a los partidos mayoritarios, sobre todo al partido más votado, adquiriendo, además, un rasgo conservador (Pallarés, 1981; Penadés, 1999; Montero y Riera, 2008; Montero y Riera, 2009; Montero y Lago, 2005; Penadés y Santiuste, 2013). Existe un amplio acuerdo entre los especialistas en considerar que el principal factor responsable de la elevada desproporcionalidad de los resultados del sistema electoral español, como en numerosas ocasiones se ha sostenido, no es tanto la fórmula electoral empleada como la baja magnitud de la mayoría de las circunscripciones, que eligen a cinco o menos representantes. En estas, el reparto de los escaños adquiere un rasgo marcadamente mayoritario, favoreciendo el bipartidismo. La magnitud de los distritos es, por otro lado, considerada como el principal condicionante de la desproporcionalidad en la literatura comparada (Taagepera y Laasko, 1980; Taagepera y Shugart, 1989; Lijphart, 1994; Carey y Hix, 2011).

Para medir el grado de desproporcionalidad, hemos calculado los dos indicadores más utilizados en la disciplina (Cox y Shugart, 1991; Pennisi, 1998; Urdániz, 2006): el índice de Loosemore y Hanby (1971) y el de cuadrados mínimos pro-

puesto por Gallagher (1991). Los dos se basan en concepciones diferentes de proporcionalidad (Borisyuk *et al.*, 2004): el primero nos ofrece una medida del número total de votos «inútiles» en una consulta, es decir, de sufragios que no se trasladan en la obtención de representación; el segundo mide el grado de desproporcionalidad total en una elección en función del tamaño relativo de las desviaciones entre la proporción de votos y escaños conseguido por cada candidatura. El primero contempla el grado de desproporcionalidad de una elección desde la perspectiva del votante, mientras que el de Gallagher lo hace desde la perspectiva del rendimiento de las distintas candidaturas (Borisyuk *et al.*, 2004).

Magnitud y desproporcionalidad: los efectos agregados por tipo de distritos y a nivel nacional

En conjunto, las trece elecciones al Congreso de los Diputados celebradas desde el año 1977 hasta 2016 han arrojado unos niveles medios de desproporcionalidad de 7 y de 11 puntos, medidos con los índices de Gallagher y de Loosemore-Hanby, respectivamente (véase tabla 5.1). Los valores medios del índice de Loosemore-Hanby tanto para el conjunto del período como los registrados en cada una de las convocatorias analizadas son superiores a los del índice de cuadrados mínimos. Este mayor valor de los primeros es indicativo de que el sistema electoral español ha logrado ajustes más adecuados entre la proporción de votos y escaños obtenida por cada candidatura que en minimizar el número de votos «inútiles» o que no obtienen representación (Montabes, 2018). No obstante, el mismo sistema electoral ha producido unos resultados desproporcionales que han oscilado, medidos con el índice de cuadros mínimos de Gallagher, entre un valor máximo de 10,8 puntos registrado en las convocatorias de 1977 y un valor mínimo de 4,5 puntos en las consultas de 2008.

En estos más de cuarenta años de aplicación del sistema electoral, se han ido reduciendo progresivamente sus efectos desproporcionales en el reparto de los escaños. Desde principios de los noventa, todas las convocatorias han arrojado índices de desproporcionalidad inferiores a la media del período que se abre en 1977. Paralelamente a esta corrección de los efectos desproporcionales del sistema electoral español, se ha producido un progresivo descenso del número efectivo de partidos en el período considerado, hasta las convocatorias de 2015. En este sentido, es de destacar que el rasgo desproporcional y protector del «bipartidismo» del sistema electoral español se ha visto, además, desdibujado por los resultados de los comicios de 2015 y 2016. Estos se caracterizan por haber arrojado niveles bajos de desproporcionalidad con los mayores niveles de fragmentación del sistema de partidos, con independencia del indicador utilizado en su medición, como se comprobará en el siguiente apartado.

Tabla 5.1. Desproporcionalidad por tipo de distritos y a nivel nacional en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016

| | Índice de Gallagher | | | | Índice de Loosemore-Hanby | | | |
|--------------|---------------------|------------|------------------|------------|---------------------------|-------------|------------------|-------------|
| | De 1 a 5 | De 6 a 9 | 10 o más escaños | Total | De 1 a 5 | De 6 a 9 | 10 o más escaños | Total |
| 1977 | 19,1 | 13,7 | 7,6 | 10,8 | 27,8 | 22,2 | 14,0 | 16,8 |
| 1979 | 17,7 | 11,5 | 7,3 | 10,7 | 25,0 | 18,3 | 13,4 | 16,7 |
| 1982 | 17,2 | 11,4 | 7,2 | 8,2 | 23,2 | 17,4 | 11,6 | 13,4 |
| 1986 | 16,3 | 10,3 | 6,4 | 7,3 | 22,3 | 15,6 | 10,3 | 12,0 |
| 1989 | 18,4 | 11,7 | 7,2 | 9,0 | 25,4 | 18,6 | 11,1 | 14,3 |
| 1993 | 15,9 | 9,5 | 5,4 | 6,8 | 20,3 | 13,8 | 7,5 | 11,5 |
| 1996 | 14,5 | 8,1 | 3,2 | 5,3 | 17,3 | 10,8 | 4,4 | 7,8 |
| 2000 | 12,2 | 7,6 | 5,0 | 5,6 | 15,2 | 10,3 | 7,4 | 7,9 |
| 2004 | 12,7 | 8,3 | 5,0 | 4,6 | 15,0 | 11,3 | 7,3 | 7,4 |
| 2008 | 12,0 | 8,5 | 5,1 | 4,5 | 14,5 | 12,0 | 7,2 | 7,5 |
| 2011 | 12,9 | 9,7 | 6,8 | 6,9 | 16,9 | 14,3 | 9,6 | 11,1 |
| 2015 | 18,5 | 8,7 | 5,5 | 5,9 | 26,8 | 13,5 | 8,4 | 10,3 |
| 2016 | 17,4 | 7,7 | 3,8 | 5,3 | 23,6 | 11,3 | 5,9 | 7,8 |
| Media | 15,8 | 9,7 | 5,8 | 7,0 | 21,1 | 14,5 | 9,1 | 11,1 |

Nota: Para proceder al cálculo de los indicadores de desproporcionalidad se ha utilizado el porcentaje de votos obtenidos por cada grupo político sobre el total de candidaturas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la tipología elaborada por Penadés (1999) y Montero y Riera (2008), con los datos del Ministerio del Interior.

A continuación, analizaremos los niveles de desproporcionalidad por tipo de distritos. En contraposición a anteriores clasificaciones (Pallarés, 1981; Montero *et al.*, 1992), Penadés (1999), Montero y Riera (2008, 2009) y Penadés y Santiuste (2013) diferencian tres tipos de circunscripciones en el sistema electoral español, con el propósito de analizar sus efectos sobre el grado de desproporcionalidad: circunscripciones pequeñas (de 1 a 5 escaños), medianas (de 6 a 9) y grandes (10 escaños o más). Como puede comprobarse en la tabla 5.1, atendiendo a esta clasificación tripartita de las circunscripciones, se observa una relación negativa y claramente diferenciada entre la magnitud de los distritos y grado de desproporcionalidad: esta descende progresivamente desde las circunscripciones pequeñas a las mayores, con unos índices medios de desproporcionalidad de 15,8, 9,7 y 5,8, respectivamente. Estos resultados llevan a Montero y Riera (2008, 2009) a convertir los tres tipos de circunscripciones en «subsistemas» electorales: mayoritarios (hasta 5 escaños), intermedios (de 6 a 9 escaños) y proporcionales (10 o más). No obstante, la última categoría incluye una gran heterogeneidad de distritos en función de su magnitud: cinco provincias que han aportado cada una entre 10 y 16 diputados, desde 2008, y dos circunscripciones

—Madrid y Barcelona— que eligen a más de 30 diputados. Del mismo modo, en las circunscripciones de magnitud reducida —tipo 1— se integran dos distritos uninominales con fórmula mayoritaria, correspondiendo el resto a distritos plurinominales —con una magnitud entre 2 y 5 escaños— en los que se emplea la fórmula D’Hondt. En consecuencia, para proceder a una comprensión adecuada de cómo la magnitud de los distritos puede afectar al grado de desproporcionalidad y a la fragmentación del sistema de partidos con el empleo de la fórmula D’Hondt y de «capturar» la heterogeneidad del sistema electoral español, en este trabajo dividiremos las categorías primera y tercera en dos subgrupos.

En la tabla 5.2 se muestra la estructura de las circunscripciones en las elecciones al Congreso de los Diputados, estableciéndose cinco grupos. En la primera (tipo I —uninominales—) y última categorías (tipo V —más de 30 escaños—) se integran dos distritos en cada una por elección a lo largo de todo el período (8% sobre el total de circunscripciones). Las circunscripciones plurinominales de reducida magnitud —entre 2 y 5 escaños— representan en proporción un 50% sobre el total a lo largo del período. El grupo de circunscripciones intermedias engloba el 33% de los distritos y el 10% para las de magnitud comprendida entre los 6 y 9 escaños y entre los 10 y 16 representantes, respectivamente. En términos de representantes, los distintos tipos de distritos —desde la primera a la última categoría— han aportado al Congreso el 1%, 29%, 34%, 17% y 19% de los escaños, respectivamente, a lo largo del período. De esta forma, más del 60% de los representantes se han elegido en circunscripciones con una magnitud comprendida entre 1 y 9 escaños. No obstante, a lo largo del período se ha reducido el número de representantes elegidos en las circunscripciones pequeñas y se ha incrementado ligeramente el número de escaños asignados a los de magnitud intermedia y alta.

Tabla 5.2. Estructura de las circunscripciones en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016

| | | 1977 | 1979 | 1982 | 1986 | 1989 | 1993 | 1996 | 2000 | 2004 | 2008 | 2011 | 2015 | 2016 |
|--------------|-----------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| I. | Uninomial | N | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | | % | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 |
| | E | N | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | | % | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 | 0,6 |
| II. De 2 a 5 | N | 28 | 28 | 28 | 29 | 29 | 28 | 28 | 28 | 27 | 25 | 25 | 26 | 26 |
| | | % | 53,8 | 53,8 | 53,8 | 55,8 | 55,8 | 53,8 | 53,8 | 53,8 | 51,9 | 48,1 | 48,1 | 50,0 |
| | E | 118 | 118 | 118 | 122 | 121 | 115 | 114 | 114 | 108 | 97 | 97 | 102 | 101 |
| | | % | 33,7 | 33,7 | 33,7 | 34,9 | 34,6 | 32,9 | 32,6 | 32,6 | 30,9 | 27,7 | 27,7 | 29,1 |

Tabla 5.2. Estructura de las circunscripciones en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016 (*continuación*)

| | | 1977 | 1979 | 1982 | 1986 | 1989 | 1993 | 1996 | 2000 | 2004 | 2008 | 2011 | 2015 | 2016 |
|----------------------|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| III. De 6 a 9 | N | 16 | 16 | 16 | 15 | 14 | 16 | 16 | 16 | 17 | 18 | 18 | 17 | 17 |
| | % | 30,8 | 30,8 | 30,8 | 28,8 | 26,9 | 30,8 | 30,8 | 30,8 | 32,7 | 34,6 | 34,6 | 32,7 | 32,7 |
| IV. De 10 a 16 | E | 118 | 118 | 118 | 112 | 104 | 119 | 119 | 119 | 125 | 125 | 124 | 119 | 119 |
| | % | 33,7 | 33,7 | 33,7 | 32,0 | 29,7 | 34,0 | 34,0 | 34,0 | 35,7 | 35,7 | 35,4 | 34,0 | 34,0 |
| V. Más de 30 escaños | N | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | % | 7,7 | 7,7 | 7,7 | 7,7 | 9,6 | 7,7 | 7,7 | 7,7 | 7,7 | 9,6 | 9,6 | 9,6 | 9,6 |
| Total | E | 47 | 47 | 47 | 48 | 58 | 48 | 50 | 50 | 49 | 60 | 60 | 60 | 61 |
| | % | 13,4 | 13,4 | 13,4 | 13,7 | 16,6 | 13,7 | 14,3 | 14,3 | 14,0 | 17,1 | 17,1 | 17,1 | 17,4 |
| Total | N | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | % | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 | 3,8 |
| Total | E | 65 | 65 | 65 | 66 | 65 | 66 | 65 | 65 | 66 | 66 | 67 | 67 | 67 |
| | % | 18,6 | 18,6 | 18,6 | 18,9 | 18,6 | 18,9 | 18,6 | 18,6 | 18,9 | 18,9 | 19,1 | 19,1 | 19,1 |
| Total | N | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 | 52 |
| | E | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 |

Nota: Para cada tipo de distrito *N* representa el número de circunscripciones que integran esta categoría y *E* el número total de escaños en juego en cada grupo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior.

En la tabla 5.3 se presentan los índices de desproporcionalidad de Gallagher y de Loosemore-Hanby para los cinco tipos de circunscripciones en las trece consultas al Congreso de los Diputados en el período 1977-2016. Con base en estos datos, se pueden extraer las siguientes cinco consideraciones:

1. En primer lugar, observamos una relación de carácter negativo entre la magnitud de los distritos y el grado de desproporcionalidad en las trece convocatorias analizadas, con los contrastes más acusados entre los distritos uninominales y los de mayor magnitud. En los primeros, el índice de desproporcionalidad de Gallagher se sitúa en una media de 42,7 puntos para el período considerado; en las circunscripciones con más de 30 escaños, este es de 3,3 puntos.
2. En segundo lugar, en función de los índices medios de desproporcionalidad por elección y a lo largo del período, se pueden caracterizar los cinco tipos de circunscripciones como distritos mayoritarios —con un único escaño en juego—, circunscripciones con baja proporcionalidad —entre 2 y 5 escaños—; circunscripciones con una proporcionalidad intermedia entre 5 y 9

escaños y entre 10 y 16, y, finalmente, circunscripciones con una alta proporcionalidad —más de 30 escaños—. Nótese que, en términos generales, el salto desde las circunscripciones de reducida magnitud a las de una magnitud intermedia de entre 6 y 9 escaños representa una caída de la desproporcionalidad de 4,1 puntos a lo largo del período, mientras que la diferencia entre estas últimas y las circunscripciones que eligen entre 10 y 16 representantes es de 2,8 puntos; el promedio de la diferencia entre estas últimas y las de mayor magnitud es de 3,6 puntos.

3. Como tercera consideración, estos datos ponen en cuestión que la magnitud de los distritos sea el principal factor determinante de la proporcionalidad en las circunscripciones de mediana magnitud y sugieren que en estas puede tener mayor incidencia el tipo de fórmula empleada (Benoit, 2000).
4. En cuarto lugar, la tabla 5.3 muestra que a lo largo de estos cuarenta años se han ido corrigiendo progresivamente los efectos del sistema electoral sobre el grado de desproporcionalidad, pero que esta reducción ha sido, en términos medios, mayor en los distritos de menor magnitud (véase la última columna de la tabla 5.3).
5. Finalmente, los datos de la tabla 5.3 muestran que en el conjunto nacional las medias ponderadas de la desproporcionalidad en función de la magnitud de los distritos arrojan valores mayores que los promedios obtenidos con base en los resultados nacionales en las trece convocatorias analizadas. Este hallazgo nos lleva a tres consideraciones, las dos primeras centradas en el caso español, y la tercera, con implicaciones para la investigación electoral comparada:
 - a) En primer lugar, los resultados más desproporcionales de los 52 repartos se han visto siempre aminorados en la composición global de la Cámara, debido a compensaciones entre ganancias y pérdidas relativas experimentadas por las diferentes fuerzas políticas entre circunscripciones.
 - b) En segundo lugar, se tiende a comparar la desproporcionalidad de los resultados del sistema electoral español con base en los resultados nacionales, equiparándolos casi a los de los sistemas mayoritarios utilizados en otros países, en los que se pueden magnificar o compensar en mayor medida estos trasvases. En este sentido, la experiencia española muestra que en los distritos uninominales el índice de desproporcionalidad supera el valor de 40 puntos, en contraposición a los valores registrados en el resto de distritos.
 - c) En tercer lugar, nuestros resultados ponen de manifiesto que la investigación electoral comparada no debería utilizar en el análisis o en el cómputo de los indicadores de la desproporcionalidad los resultados electorales a nivel nacional, debido a las distorsiones que introduce en el análisis, sino la media nacional ponderada en función de la magnitud de los distritos.

Tabla 5.3. Desproporcionalidad por tipo de distritos y a nivel nacional en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016

| | Índice de Gallagher | | | | | | Índice de Loosemore-Hanby | | | | | | | |
|---------------|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | I | II | III | IV | V | Media* | Total** | I | II | III | IV | V | Media* | Total** |
| 1977 | 44,7 | 17,3 | 13,7 | 9,6 | 3,4 | 12,5 | 10,8 | 53,5 | 26,0 | 22,2 | 17,4 | 7,2 | 20,0 | 16,8 |
| 1979 | 40,5 | 16,1 | 11,5 | 8,4 | 5,1 | 11,5 | 10,7 | 48,0 | 23,4 | 18,3 | 15,1 | 10,2 | 18,3 | 16,7 |
| 1982 | 43,5 | 15,3 | 11,4 | 8,5 | 4,6 | 11,1 | 8,2 | 52,5 | 21,1 | 17,4 | 13,4 | 8,0 | 16,5 | 13,4 |
| 1986 | 46,6 | 14,2 | 10,3 | 7,3 | 4,5 | 10,2 | 7,3 | 54,0 | 20,2 | 15,6 | 11,4 | 8,1 | 15,5 | 12,0 |
| 1989 | 46,4 | 16,5 | 11,7 | 8,3 | 4,4 | 11,5 | 9,0 | 52,8 | 23,5 | 18,6 | 12,2 | 8,4 | 17,4 | 14,3 |
| 1993 | 46,6 | 13,7 | 9,5 | 6,6 | 2,9 | 9,3 | 6,8 | 49,6 | 18,2 | 13,8 | 8,8 | 5,0 | 13,0 | 11,5 |
| 1996 | 44,1 | 12,4 | 8,1 | 4,0 | 1,6 | 7,7 | 5,3 | 47,4 | 15,2 | 10,8 | 5,3 | 2,6 | 9,9 | 7,8 |
| 2000 | 42,9 | 10,0 | 7,6 | 6,0 | 3,0 | 7,4 | 5,6 | 50,4 | 12,7 | 10,3 | 8,4 | 5,4 | 10,1 | 7,9 |
| 2004 | 40,7 | 10,6 | 8,3 | 6,3 | 2,3 | 7,6 | 4,6 | 13,0 | 11,3 | 9,4 | 3,2 | 12,9 | 10,0 | 7,4 |
| 2008 | 46,1 | 9,3 | 8,5 | 5,8 | 3,3 | 7,3 | 4,5 | 47,5 | 11,8 | 12,0 | 8,0 | 5,4 | 10,1 | 7,5 |
| 2011 | 28,6 | 11,7 | 9,7 | 8,3 | 2,9 | 8,7 | 6,9 | 32,5 | 15,7 | 14,3 | 11,4 | 5,3 | 12,5 | 11,1 |
| 2015 | 44,7 | 16,5 | 8,7 | 6,6 | 2,6 | 9,3 | 5,9 | 55,1 | 24,6 | 13,5 | 9,8 | 4,8 | 14,3 | 10,3 |
| 2016 | 40,0 | 15,7 | 7,7 | 4,3 | 2,6 | 8,2 | 5,3 | 48,6 | 21,7 | 11,3 | 6,6 | 4,2 | 11,8 | 7,8 |
| Media | 42,7 | 13,8 | 9,7 | 6,9 | 3,3 | 9,4 | 7,0 | 48,8 | 19,1 | 14,8 | 10,4 | 6,0 | 13,8 | 11,1 |
| Base77 | -2,0 | -3,5 | -4,0 | -2,7 | -0,1 | -3,1 | -3,8 | -4,7 | -7,9 | -7,4 | -7,0 | -1,2 | -6,2 | -5,7 |

* Es la media total del índice de desproporcionalidad por distrito, ponderada en función de su magnitud.

** Es la media del índice de desproporcionalidad sobre la base de los resultados registrados a nivel nacional. La última fila, con el título «Base77», indica la variación media registrada a lo largo del período del índice de desproporcionalidad, tomando como referencia los resultados de 1977.

Nota: Para proceder al cálculo de los indicadores de desproporcionalidad se ha utilizado el porcentaje de votos obtenidos por cada grupo político sobre el total de candidaturas.

Fuente: Elaboración propia.

En esta sección, hemos analizado también cómo el sistema electoral ha tratado a los dos principales partidos a nivel nacional y en cada circunscripción. Con este propósito, hemos utilizado dos indicadores: la ratio entre la proporción de escaños y votos conseguidos por los dos principales partidos y la ratio entre la proporción de escaños y de votos conseguidos por el partido mayoritario. En la tabla 5.4 se muestra que la desproporcionalidad de los resultados se ha traducido en una ventaja en la obtención de la representación para los dos partidos mayoritarios, pero sobre todo para el partido más votado en cada tipo de distrito. En los dos casos, se observa una relación lineal y de carácter negativo entre la magnitud de los distritos y la sobrerrepresentación otorgada a los dos partidos mayoritarios, de tal forma que esta desciende desde los distritos uninominales, con una ratio media de ventaja de 1,99 puntos para el partido más votado, a 1,08 en los distritos con más de 30 escaños en juego.

Tabla 5.4. Ventaja al partido mayoritario y a los dos principales partidos por tipo de distritos y a nivel nacional en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016

| | Ratio de ventaja al partido mayoritario | | | | | | | Ratio de ventaja a los dos principales partidos | | | | | | |
|--------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | I | II | III | IV | V | Media* | Total** | I | II | III | IV | V | Media* | Total** |
| 1977 | 2,26 | 1,41 | 1,29 | 1,24 | 1,08 | 1,38 | 1,37 | 1,0 | 1,32 | 1,28 | 1,23 | 1,08 | 1,29 | 1,27 |
| 1979 | 1,92 | 1,41 | 1,24 | 1,21 | 1,16 | 1,35 | 1,38 | 1,26 | 1,30 | 1,25 | 1,19 | 1,14 | 1,27 | 1,27 |
| 1982 | 2,11 | 1,33 | 1,25 | 1,16 | 1,11 | 1,31 | 1,19 | 1,32 | 1,22 | 1,22 | 1,17 | 1,11 | 1,22 | 1,18 |
| 1986 | 2,18 | 1,28 | 1,20 | 1,14 | 1,11 | 1,27 | 1,19 | 1,21 | 1,21 | 1,17 | 1,13 | 1,10 | 1,19 | 1,17 |
| 1989 | 2,20 | 1,41 | 1,24 | 1,21 | 1,12 | 1,36 | 1,25 | 1,21 | 1,30 | 1,23 | 1,13 | 1,11 | 1,25 | 1,22 |
| 1993 | 1,98 | 1,32 | 1,21 | 1,18 | 1,04 | 1,29 | 1,16 | 1,07 | 1,21 | 1,16 | 1,10 | 1,05 | 1,17 | 1,16 |
| 1996 | 1,91 | 1,26 | 1,13 | 1,07 | 1,02 | 1,22 | 1,14 | 1,08 | 1,14 | 1,11 | 1,05 | 1,03 | 1,12 | 1,10 |
| 2000 | 2,02 | 1,19 | 1,15 | 1,12 | 1,06 | 1,20 | 1,16 | 1,30 | 1,12 | 1,11 | 1,09 | 1,07 | 1,12 | 1,10 |
| 2004 | 1,73 | 1,22 | 1,12 | 1,12 | 1,07 | 1,20 | 1,08 | 1,03 | 1,09 | 1,12 | 1,10 | 1,05 | 1,10 | 1,09 |
| 2008 | 1,91 | 1,16 | 1,15 | 1,10 | 1,07 | 1,18 | 1,09 | 1,03 | 1,08 | 1,13 | 1,08 | 1,05 | 1,10 | 1,09 |
| 2011 | 1,48 | 1,19 | 1,19 | 1,17 | 1,08 | 1,20 | 1,17 | 1,11 | 1,15 | 1,15 | 1,12 | 1,07 | 1,14 | 1,14 |
| 2015 | 2,23 | 1,30 | 1,17 | 1,16 | 1,07 | 1,27 | 1,22 | 1,44 | 1,28 | 1,14 | 1,12 | 1,06 | 1,21 | 1,19 |
| 2016 | 1,95 | 1,23 | 1,13 | 1,06 | 1,09 | 1,20 | 1,18 | 1,33 | 1,23 | 1,10 | 1,07 | 1,06 | 1,17 | 1,13 |
| Media | 1,99 | 1,29 | 1,19 | 1,15 | 1,08 | 1,26 | 1,20 | 1,21 | 1,20 | 1,17 | 1,12 | 1,08 | 1,18 | 1,16 |

* Es la media total por distrito.

** Es la media del índice sobre la base de los resultados nacionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior.

5.3. Los efectos del sistema electoral sobre la fragmentación del sistema de partidos

En esta sección analizaremos los efectos «distantes» del sistema electoral sobre la fragmentación del sistema de partidos. Mientras que en los efectos próximos el sistema electoral es la única variante interviniente, en los efectos remotos o distantes, el sistema electoral es una variable más entre otras, como la heterogeneidad social o la estructura de los clivajes políticos (Duverger, 1950; Rae, 1971; Odershook y Shvetsova, 1994; Amorim *et al.*, 1997). No obstante, atendiendo a su capacidad de reducir la fragmentación del sistema de partidos, el sistema electoral empleado en las elecciones al Congreso ha sido calificado como un sistema electoral «fuerte», en la terminología de Sartori (1994), tanto por sus efectos mecánicos como por los que se derivan del comportamiento estratégico de electores y candidatos.

Para medir la fragmentación del sistema de partidos, hemos calculado el número efectivo de partidos de Laakso y Tagapera (1979), tanto a nivel electoral

Tabla 5.5. El efecto reductor del sistema electoral: número efectivo de partidos electorales y parlamentarios en las elecciones al Congreso de los Diputados 1977-2016

| | NEPE | NEPP | Diferencia | Ratio E/V primer partido |
|-----------------|-------------|-------------|--------------|--------------------------|
| 1977 | 4,45 | 2,91 | -1,54 | 1,37 |
| 1979 | 4,30 | 2,78 | -1,52 | 1,38 |
| 1982 | 3,20 | 2,33 | -0,87 | 1,19 |
| 1986 | 3,59 | 2,68 | -0,91 | 1,19 |
| 1989 | 4,09 | 2,85 | -1,24 | 1,25 |
| 1993 | 3,47 | 2,67 | -0,80 | 1,16 |
| 1996 | 3,21 | 2,72 | -0,49 | 1,14 |
| 2000 | 3,02 | 2,48 | -0,54 | 1,16 |
| 2004 | 2,95 | 2,50 | -0,45 | 1,08 |
| 2008 | 2,76 | 2,34 | -0,42 | 1,09 |
| 2011 | 3,34 | 2,60 | -0,74 | 1,17 |
| 2015 | 5,75 | 4,53 | -1,22 | 1,22 |
| 2016 | 4,95 | 4,16 | -0,79 | 1,18 |
| Promedio | 3,78 | 2,88 | -0,89 | 1,20 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior.

como parlamentario. Como puede observarse en la tabla 5.5, durante estos más de cuarenta años de funcionamiento del sistema, la fragmentación electoral ha sido relativamente baja en el ámbito nacional. Desde la celebración de las primeras elecciones de 1977, en las que los españoles pudieron escoger entre más de ochenta formaciones políticas —la llamada «sopa de letras»—, la fragmentación del sistema de partidos ha tendido a reducirse a lo largo del período hasta las consultas de 2015 y 2016. En estos cuarenta años de funcionamiento, el pluralismo limitado que ha caracterizado al sistema de partidos español a nivel nacional ha evolucionado desde un formato con un partido predominante (1982-1989) hacia la conformación de otro bipartidista con dos grandes partidos (1993-2011), cuyos rasgos se han visto desdibujados y debilitados en las elecciones de 2015 y 2016, con la emergencia de dos nuevas formaciones políticas de ámbito nacional de mediano tamaño —Podemos y Ciudadanos (Rodríguez *et al.*, 2016; Rodríguez y Barrio, 2016)—; estas dos consultas han arrojado los niveles más elevados de fragmentación del sistema de partidos, tanto electoral como parlamentario, a nivel nacional. El sistema electoral español ha provocado una reducción mayor del número de partidos que consiguen representación parlamentaria en comparación con otro tipo de convocatorias como las autonómicas, locales y europeas —véanse otros capítulos de este libro al respecto—. Así, el promedio del efecto reductor del sistema electoral —medido como la diferencia entre el número efectivo de partidos parlamentarios y

electorales— ha sido de 0,78 puntos. No obstante, esta capacidad de reducción del número de partidos que consiguen representación parlamentaria ha tendido a reducirse con el transcurso de los años, en paralelo al número efectivo de partidos electorales, hasta las convocatorias de 2015, en las que se ha incrementado. Esta reducción del número de partidos que consiguen representación parlamentaria se ha producido otorgando una sobrerrepresentación en número de escaños al partido más votado, favoreciendo, así, la gobernabilidad. De hecho, en las cuatro ocasiones en las que se ha producido una mayoría absoluta en el Congreso —1982, 1986, 2000 y 2011—, esta ha sido una mayoría «manufacturada» por el sistema electoral, en el sentido de que el partido más votado consiguió la mayoría absoluta de los escaños sin haber obtenido esta mayoría calificada en apoyo electoral.

Tabla 5.6. Número efectivo de partidos electorales por tipo de distritos en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016

| | Número efectivo de partidos electorales por tipo de distrito | | | | | | Media* | Total** |
|--------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------|
| | I | II | III | IV | V | | | |
| 1977 | 3,08 | 3,50 | 3,45 | 4,27 | 4,81 | 3,58 | 4,45 | |
| 1979 | 2,75 | 3,30 | 3,55 | 4,40 | 4,67 | 3,49 | 4,30 | |
| 1982 | 3,05 | 3,14 | 2,99 | 2,96 | 2,95 | 3,07 | 3,20 | |
| 1986 | 2,81 | 3,10 | 3,19 | 3,36 | 3,38 | 3,15 | 3,59 | |
| 1989 | 2,80 | 3,25 | 3,59 | 3,81 | 3,83 | 3,40 | 4,09 | |
| 1993 | 2,26 | 2,87 | 3,29 | 2,84 | 3,35 | 2,99 | 3,47 | |
| 1996 | 2,26 | 2,60 | 3,14 | 2,76 | 3,08 | 2,78 | 3,21 | |
| 2000 | 2,78 | 2,45 | 2,90 | 2,58 | 3,13 | 2,64 | 3,02 | |
| 2004 | 2,05 | 2,45 | 2,97 | 2,40 | 3,08 | 2,62 | 2,95 | |
| 2008 | 2,09 | 2,43 | 2,76 | 2,23 | 2,87 | 2,53 | 2,76 | |
| 2011 | 1,96 | 2,66 | 3,11 | 2,61 | 3,74 | 2,83 | 3,34 | |
| 2015 | 3,36 | 3,99 | 4,53 | 4,23 | 5,12 | 4,21 | 5,75 | |
| 2016 | 2,88 | 3,52 | 4,08 | 3,83 | 4,76 | 3,75 | 4,95 | |
| Media | 2,63 | 3,02 | 3,35 | 3,25 | 3,75 | 3,16 | 3,78 | |

* Es la media total por distrito.

** Es la media del índice sobre la base de los resultados nacionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior.

Como se muestra en la tabla 5.6, el número efectivo de partidos electorales por tipo de distrito varía en función de la magnitud de estos, en las trece convocatorias analizadas. En términos generales, la fragmentación del sistema de partidos es mayor en las circunscripciones de alta magnitud y menor en los distritos uninominales o de reducida magnitud. En las dos primeras elecciones del período ob-

servamos una relación lineal de carácter positivo entre la magnitud de los distritos y la fragmentación del sistema de partidos, de tal forma que conforme aumenta la magnitud tiende a incrementarse el número efectivo de partidos. Esta relación se desdibuja en los resultados de las elecciones de 1982, con la victoria por mayoría absoluta del PSOE, para volver a observarse con la configuración de un sistema de partidos predominante en las dos siguientes convocatorias de los años 1986 y 1989. Por el contrario, desde el año 1993, con la tendencia hacia el bipartidismo en el sistema de partidos español, no se observa una relación clara entre la magnitud de los distritos y el número efectivo de partidos, de tal forma que este tiende a ser similar en las circunscripciones de reducido tamaño (de 2 y 5 escaños) y en las de tamaño mediano-alto (de 10 a 16 escaños).

Sistema electoral y fragmentación del sistema de partidos: efectos mecánicos y psicológicos a nivel de distrito

En esta sección, comprobaremos los efectos del sistema electoral sobre la fragmentación del sistema de partidos a lo largo del tiempo. La literatura comparada (Duverger, 1950; Sartori, 1994; Cox, 1997; Lago, 2008)¹ sugiere que cuanto mayor sea el grado de desproporcionalidad o barreras efectivas que los sistemas electorales imponen a la obtención de la representación, mayor será la reducción del sistema electoral de partidos, como consecuencia del comportamiento estratégico de electores y candidaturas. Por lo que se refiere a los primeros, este puede manifestarse de dos maneras. La primera, conocida como «voto útil», de tal forma que los electores se abstendrían de emitir su voto en favor de formaciones políticas que apenas tienen posibilidades de obtener representación, votando en su lugar a otros grupos políticos mayoritarios. En segundo lugar, en función de las «barreras efectivas» que los sistemas electorales imponen a la obtención de la representación, los simpatizantes de formaciones políticas minoritarias podrían optar por abstenerse de acudir a las urnas. El efecto conjunto del voto útil, así como de esta desmovilización selectiva, sería una reducción progresiva de la fragmentación del sistema de

¹ Sartori (1994) elaboró una clasificación de los sistemas electorales en un continuo que iría desde los sistemas fuertes a los débiles en función de su capacidad de reducción de la fragmentación del sistema de partidos. No obstante, algunos estudios posteriores sugirieron que este comportamiento «estratégico» no podía operar en las circunscripciones proporcionales con más de cinco escaños porque los electores no disponen de la suficiente información sobre las posibilidades de cada candidatura para obtener representación (Cox, 1997; Cox y Shughart, 1996). Otros trabajos, por el contrario, han puesto de manifiesto que en los grandes distritos también puede actuar este comportamiento reductor (Lago, 2008). En contraposición a la lógica de la coordinación electoral defendida por Cox (1997), este segundo grupo de estudios se basa en la asunción de que los electores solo tienen que mirar a los resultados producidos en su distrito en las anteriores consultas para formar sus expectativas sobre los próximos comicios y votar estratégicamente (Lago, 2008).

partidos en los sistemas más desproporcionales o que más altas barreras efectivas imponen para conseguir representación a lo largo del tiempo.

Estas consideraciones nos permiten formular nuestras principales hipótesis de trabajo, que podemos concretar en los siguientes puntos. Así, cuanto mayores sean los niveles de desproporcionalidad o las barreras efectivas a la obtención de la representación, definidas principalmente por la magnitud de los distritos (Gallagher, 1991, 1992), es de esperar lo siguiente:

1. Menor será la fragmentación del sistema de partidos en una elección dada o en el conjunto de un período electoral considerado.
2. Mayor será la reducción de la fragmentación del sistema de partidos a lo largo del tiempo, por lo que es de esperar que el efecto reductor se acentúe con el transcurso de los años.

Como principal variable dependiente utilizaremos el número efectivo de partidos tanto electoral (NEPE) como parlamentariamente (NEPP), en el ámbito de los distritos. La magnitud de las circunscripciones es nuestra principal variable independiente en el análisis, dado que esta es considerada en la literatura especializada como el principal factor condicionante del grado de desproporcionalidad o de las barreras efectivas que los sistemas electorales imponen a la obtención de la representación.

Con esta finalidad y dada la estructura de los datos, hemos realizado, utilizando el modelo mixto del programa estadístico SPSS, varios análisis de regresión lineal (véanse Shek y Ma, 2011; West, 2009) entre los índices de fragmentación electoral y la magnitud de los distritos en las trece convocatorias analizadas, desde 1977 hasta 2016. En los modelos 1 y 2 se consideran tanto los efectos principales de la magnitud de los distritos sobre los índices de fragmentación en el conjunto del período analizado como los que se derivan de la interacción de la magnitud y del año de la cita electoral o del número de elecciones previas celebradas hasta el momento (doce para las consultas de 2016, once para las de 2015, y así sucesivamente). En este análisis, la categoría de referencia la constituyen los resultados producidos en las primeras elecciones generales del período 1977. Esta es, por otro lado, la convocatoria que ha arrojado los niveles medios más altos de fragmentación del sistema de partidos, hasta las convocatorias de 2015 y 2016. La única diferencia entre los dos modelos es que en el primer caso la principal variable independiente es una variable numérica definida como el número de escaños en juego en cada distrito; en el segundo, esta es una variable dicotómica que diferencia entre los distritos de entre uno y cinco escaños (valor 0) y los de mayor magnitud (valor 1). El principal propósito de la elaboración de estos dos modelos es el de comprobar si el efecto reductor de la magnitud de los distritos sobre la fragmentación electoral puede operar en todas las circunscripciones en función del número de escaños en juego (Lago, 2008), o bien solamente en las de reducido tamaño (hasta cinco escaños en juego) a lo largo del tiempo, como argumenta Cox (1997).

De acuerdo con nuestras principales hipótesis de trabajo, es de esperar que la magnitud de las circunscripciones electorales ejerza un efecto positivo sobre el grado de fragmentación en el período considerado; es de esperar, también en estos dos primeros modelos, que la interacción entre la magnitud de los distritos y el año electoral tenga un carácter positivo, de tal forma que, conforme aumente la magnitud de los distritos, mayor será la fragmentación del sistema de partidos resultante en relación con la registrada en las elecciones inaugurales del período democrático.

En las tablas 5.7 y 5.8 se muestran los resultados de los análisis de regresión. En este caso, los resultados confirman parcialmente nuestra tercera hipótesis de trabajo, al haber encontrado un efecto significativo y de carácter positivo entre la magnitud de los distritos y la fragmentación electoral en el conjunto del período considerado; no obstante, el carácter negativo de los coeficientes para la interacción entre la magnitud y el año de cita electoral indica que este efecto multiplicador de la magnitud tiende a debilitarse con el transcurso del tiempo. Estos datos deben ser interpretados en conjunción con los parámetros obtenidos en el modelo 4, en el que la variable dependiente es el número de votos obtenidos por los partidos que no obtienen representación, como indicador del número de votos «inútiles». Por un lado, encontramos que, a mayor magnitud, se reduce el número de votos emitidos a favor de candidaturas que no obtienen representación en el conjunto del período, pero el carácter positivo de los coeficientes de interacción indica que este efecto reductor de la magnitud tiende a debilitarse desde la celebración de las primeras elecciones del período. Así, en las circunscripciones más pequeñas la disminución del porcentaje de votos a partidos que no obtienen representación ha sido mayor que en las grandes a lo largo de estos cuarenta años de funcionamiento del sistema electoral.

Tabla 5.7. Magnitud de los distritos y fragmentación del sistema de partidos en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016

| Parámetro | NEPE (Modelo 1) | NEPP (Modelo 1) | Votos sin representación |
|----------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| Interceptación | 3,19 (0,16)* | 1,60 (0,13)* | 30,13 (1,72)* |
| Año 2016 | 0,26 (0,20) | 0,76 (0,18)* | -6,93 (1,65)* |
| Año 2015 | 0,73 (0,20)* | 0,88(0,18)* | -5,05 (1,67)* |
| Año 2011 | -0,62 (0,19)* | 0,19(0,18) | -13,93 (1,76)* |
| Año 2008 | -0,76 (0,19)* | 0,27(0,18) | -17,10 (1,65)* |
| Año 2004 | -0,72(0,18)* | 0,28 (0,18) | -17,60 (1,65)* |
| Año 2000 | -0,72 (0,18)* | 0,22(0,17) | -15,76 (1,68)* |
| Año 1996 | -0,58 (0,17)* | 0,26(0,17) | -14,09 (1,67)* |
| Año 1993 | -0,36 (0,16)* | 0,24(0,16) | -9,90 (1,67)* |
| Año 1989 | 0,00 (0,15) | 0,21(0,16) | -3,71 (1,67)* |
| Año 1986 | -0,12 (0,13) | 0,39(0,14)* | -7,93 (1,67)* |

Tabla 5.7. Magnitud de los distritos y fragmentación del sistema de partidos en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016 (*continuación*)

| Parámetro | NEPE (Modelo 1) | NEPP (Modelo 1) | Votos sin representación |
|----------------|-----------------|-----------------|--------------------------|
| Año 1982 | -0,05 (0,11) | 0,35 (0,13)* | -6,96 (1,66)* |
| Año 1979 | -0,14 (0,08)** | 0,12 (0,10) | -4,32 (1,68)* |
| Año 1977 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Magnitud | 0,06 (0,02)* | 0,09 (0,01)* | -0,98 (0,19)* |
| 2016* Magnitud | -0,01 (0,02) | 0,00 (0,02) | -0,16 (0,18) |
| 2015* Magnitud | -0,02 (0,02) | 0,00 (0,02) | -0,13 (0,19) |
| 2011* Magnitud | -0,02 (0,02) | -0,04 (0,02)** | 0,53 (0,20)* |
| 2008* Magnitud | -0,04 (0,02)* | -0,06 (0,02)* | 0,52 (0,18)* |
| 2004* Magnitud | -0,04 (0,02)** | -0,05 (0,02)* | 0,56 (0,18)* |
| 2000* Magnitud | -0,03 (0,02)** | -0,05 (0,02)* | 0,45 (0,19)* |
| 1996* Magnitud | -0,03 (0,02)** | -0,04 (0,02)** | 0,25 (0,19) |
| 1993* Magnitud | -0,03 (0,02)** | -0,04 (0,02)* | 0,22 (0,19) |
| 1989* Magnitud | -0,03 (0,02) | -0,03 (0,02) | 0,06 (0,19) |
| 1986* Magnitud | -0,05 (0,02)* | -0,05 (0,02)* | 0,27 (0,19) |
| 1982* Magnitud | -0,07 (0,01)* | -0,07 (0,01)* | 0,23 (0,19) |
| 1979* Magnitud | 0,01(0,01) | -0,01 (0,01) | 0,22 (0,19) |
| 1977* Magnitud | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| R | 0,61* | 0,62* | 0,59* |
| R ² | 0,37* | 0,38* | 0,34* |
| N | 676 | 676 | 676 |

* La relación es significativa con un P-valor inferior al 0,05.

** La relación es significativa con un P-valor inferior al 0,10.

Notas: Resultados de los análisis de regresión empleando el modelo mixto lineal con SPSS. Para cada variable, en cada casilla se muestra el valor de la estimación de los parámetros sobre la variable dependiente, y entre paréntesis, los errores estándar corregidos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior.

Tabla 5.8. Tipo de distritos y fragmentación del sistema de partidos en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016

| Parámetro | NEPE (Modelo 2) | NEPP (Modelo 2) |
|----------------|-----------------|-----------------|
| Interceptación | 4,37 (0,26)* | 3,26 (0,24)* |
| Año 2016 | -0,14 (0,36) | 0,46 (0,33) |
| Año 2015 | 0,27 (0,35) | 0,62 (0,32)** |
| Año 2011 | -1,24 (0,34)* | -0,77 (0,32)* |
| Año 2008 | -1,73 (0,33)* | -1,08 (0,31)* |

Tabla 5.8. Tipo de distritos y fragmentación del sistema de partidos en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016 (*continuación*)

| Parámetro | NEPE (Modelo 2) | NEPP (Modelo 2) |
|---------------------|-----------------|-----------------|
| Año 2004 | -1,55 (0,33)* | -0,91 (0,32)* |
| Año 2000 | -1,38 (0,33)* | -0,78 (0,32)* |
| Año 1996 | -1,24 (0,32)* | -0,44 (0,32) |
| Año 1993 | -1,05 (0,30)* | -0,46 (0,30) |
| Año 1989 | -0,53 (0,27)* | -0,27 (0,28) |
| Año 1986 | -1,08 (0,25)* | -0,69 (0,26)* |
| Año 1982 | -1,52 (0,21)* | -1,15 (0,23)* |
| Año 1979 | 0,02 (0,16) | -0,07 (0,18) |
| Año 1977 | 0,00 | 0,00 |
| Magnitud 1-5 | -0,92 (0,29)* | -1,31 (0,26)* |
| Magnitud 6-10 | -0,86 (0,29)* | -1,05 (0,27)* |
| Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 2016* Magnitud 1-5 | 0,18 (0,39) | -0,01 (0,36) |
| 2016* Magnitud 6-10 | 0,60 (0,41) | 0,75 (0,38)* |
| 2016* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 2015* Magnitud 1-5 | 0,24 (0,39) | -0,04 (0,36) |
| 2015* Magnitud 6-10 | 0,63 (0,40) | 0,79 (0,38)* |
| 2015* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 2011* Magnitud 1-5 | 0,42 (0,38) | 0,72 (0,35)* |
| 2011* Magnitud 6-10 | 0,74 (0,39)** | 0,87 (0,37)* |
| 2011* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 2008* Magnitud 1-5 | 0,70 (0,36)** | 1,08 (0,35)* |
| 2008* Magnitud 6-10 | 0,86 (0,37)* | 0,98 (0,36)* |
| 2008* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 2004* Magnitud 1-5 | 0,56 (0,36) | 0,90 (0,35)* |
| 2004* Magnitud 6-10 | 0,87 (0,37)* | 1,01 (0,37)* |
| 2004* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 2000* Magnitud 1-5 | 0,39 (0,36) | 0,69 (0,35)* |
| 2000* Magnitud 6-10 | 0,69 (0,38)** | 0,90 (0,37)* |
| 2000* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 1996* Magnitud 1-5 | 0,36 (0,35) | 0,39 (0,35) |
| 1996* Magnitud 6-10 | 0,77 (0,37)* | 0,76 (0,37)* |
| 1996* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 1993* Magnitud 1-5 | 0,42 (0,33) | 0,42 (0,33) |
| 1993* Magnitud 6-10 | 0,70 (0,35)* | 0,65 (0,35)** |
| 1993* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 1989* Magnitud 1-5 | 0,27 (0,30) | 0,21 (0,31) |
| 1989* Magnitud 6-10 | 0,64 (0,32)* | 0,54 (0,33)** |
| 1989* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |

Tabla 5.8. Tipo de distritos y fragmentación del sistema de partidos en las elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2016 (*continuación*)

| Parámetro | NEPE (Modelo 2) | NEPP (Modelo 2) |
|---------------------|-----------------|-----------------|
| 1986* Magnitud 1-5 | 0,69 (0,27)* | 0,79 (0,29)* |
| 1986* Magnitud 6-10 | 0,82 (0,29)* | 0,90 (0,31)* |
| 1986* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 1982* Magnitud 1-5 | 1,18 (0,23)* | 1,20 (0,25)* |
| 1982* Magnitud 6-10 | 1,08 (0,25)* | 1,10 (0,27)* |
| 1982* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 1979* Magnitud 1-5 | -0,24 (0,17) | 0,00 (0,20) |
| 1979* Magnitud 6-10 | 0,08 (0,18) | 0,37 (0,21)* |
| 1979* Magnitud +10 | 0,00 | 0,00 |
| 1977* Magnitud | 0,00 | 0,00 |
| ... | | |
| R | 0,62* | 0,46* |
| R ² | 0,39* | 0,21* |
| N | 676 | 676 |

* La relación es significativa con un P-valor inferior al 0,05.

** La relación es significativa con un P-valor inferior al 0,10.

Notas: Resultados de los análisis de regresión empleando el modelo mixto lineal con SPSS. Para cada variable, en cada casilla se muestra el valor de la estimación de los parámetros sobre la variable dependiente, y entre paréntesis, los errores estándar corregidos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio del Interior.

5.4. Conclusiones

En este capítulo hemos analizado los rendimientos del sistema electoral en las trece convocatorias celebradas en el período 1977-2016. En concreto, hemos considerado sus consecuencias «mecánicas» sobre la desproporcionalidad de los resultados y sus efectos «distantes» sobre la fragmentación del sistema de partidos y la gobernabilidad del sistema. En este sentido, una de las principales críticas al sistema electoral ha apuntado tradicionalmente a la alta desproporcionalidad de sus resultados. Nuestro análisis pone de manifiesto, no obstante, que con el paso de los años se han ido reduciendo los efectos desproporcionales del sistema, especialmente en los distritos de menor magnitud. Así, tras las elecciones generales de 2016, el índice de cuadrados mínimos (5,3) representa la mitad del alcanzado en las primeras elecciones generales del período (10,8).

En los más de cuarenta años de funcionamiento del sistema electoral y en las trece convocatorias electorales analizadas, la fragmentación del sistema de partidos ha sido relativamente baja, siendo en todo caso mayor en los grandes distritos y

menor en los pequeños. A lo largo de estos años, se ha ido reduciendo la fragmentación del sistema de partidos, y también la capacidad reductora del sistema electoral, hasta las convocatorias de 2015 y 2016, en las que ha aumentado. No obstante, el análisis longitudinal del efecto de la magnitud de los distritos sobre la fragmentación del sistema de partidos muestra que este no ha sido significativo a lo largo de estos años.

En conclusión, si una de las críticas tradicionales del sistema electoral empleado en las elecciones al Congreso de los Diputados ha sido su alto grado de desproporcionalidad y la ventaja otorgada al partido mayoritario, y el rasgo conservador de esta ventaja, con el transcurso de los años, los rendimientos del sistema electoral se han alterado ganando en proporcionalidad y reduciendo la prima en escaños para el primer partido. Ello habría conllevado una progresiva pérdida de su carácter y efecto conservadores, debida al cambio en las pautas geográficas de distribución del voto y a la emergencia de nuevos partidos. De esta forma, uno de los principales retos a los que se enfrenta la sociedad española desde las convocatorias de 2015 es la generación estable de gobernabilidad y en qué medida el sistema electoral puede contribuir a crearla sin una merma sustancial en la representatividad, sin menoscabar la relevancia a estos efectos de la falta de acuerdo actual entre las principales fuerzas políticas.

El libro que el lector tiene en sus manos agrega los análisis de los aspectos más importantes de la composición, funcionamiento y posibilidades de reforma de los sistemas electorales utilizados en España en las elecciones del Congreso de los Diputados y el Senado, los Parlamentos autonómicos, las corporaciones locales (alcaldes y concejales) y diputados del Parlamento Europeo. Se analizan sus elementos, funcionamiento y rendimiento en las últimas cuatro décadas, desde que la democracia fue reinstaurada en 1977. Los autores son los especialistas más reputados en el panorama académico español en cada uno de los temas tratados. Ello convierte a esta obra en la referencia obligada para los interesados en la configuración, funcionamiento y posibilidades de reforma de los sistemas electorales en España, periódicamente utilizados para transformar los votos de los ciudadanos en una particular distribución de los escaños de las instituciones representativas en una España multinivel. El balance positivo que los autores realizan del rendimiento de este elemento del sistema político en las últimas cuatro décadas no oculta disfuncionalidades y vías para reformarlo, en aras de mejorar la calidad de la democracia española y su legitimidad entre la ciudadanía. El interés de la obra no solo se debe a las aportaciones sustantivas que se realizan en los distintos capítulos, sino también a la metodología y técnicas de análisis utilizadas para su tratamiento, conformando un ejemplo de rigor y calidad científica de análisis politológico.

